

c) Que aun cuando las declaraciones cambiarias puedan haberse formulado privadamente, el documento que las relata, y en el que el Notario afirma que procede a su inutilización, es de carácter público, lo que unido a la reseña de la serie y número en el título constitutivo de la hipoteca garantiza suficientemente la identidad documental entre los títulos emitidos y los ahora inutilizados y, consiguientemente, la extinción de la obligación instrumentada.

Esta Dirección General ha acordado desestimar el recurso interpuesto confirmando el auto apelado.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

27872 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia que don Leopoldo O'Donnell Lara y don Hugo O'Donnell y Duque de Estrada han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Altamira.

Don Leopoldo O'Donnell Lara y don Hugo O'Donnell y Duque de Estrada han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Altamira, vacante por fallecimiento de don Alfonso O'Donnell Lara, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

27873 REAL DECRETO 1418/1989, de 17 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, en activo, don Eduardo Montull Lavilla.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, en activo, excelentísimo señor don Eduardo Montull Lavilla, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 20 de octubre de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

27874 REAL DECRETO 1419/1989, de 17 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, en activo, don José Francisco de Querol y Lombardero.

En consideración a lo solicitado por el General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, en activo, excelentísimo señor don José Francisco de Querol y Lombardero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 13 de abril de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

27875 REAL DECRETO 1420/1989, de 17 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación (Escala del Aire), en activo, don José Barroso Guerra.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación (Escala del Aire), en activo, excelentísimo señor don José Barroso Guerra, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 14 de septiembre de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

27876 REAL DECRETO 1421/1989, de 17 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, en activo, don Francisco Martín Ortiz de Saracho.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, en activo, excelentísimo señor don Francisco Martín Ortiz de Saracho, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 22 de marzo de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

27877 REAL DECRETO 1422/1989, de 17 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en activo, don Antonio Lucas González.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en activo, excelentísimo señor don Antonio Lucas González, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 14 de julio de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

27878 ORDEN 413/39474/1989, de 31 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 10 de marzo de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 3.005/1987, interpuesto por don Manuel Carrillo Picazo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.005/1987, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Carrillo Picazo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de 24 de junio y 4 de agosto de 1987 sobre ascenso a Comandante, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue: